

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de noviembre de 2017

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LEONEL CABIYARI CASTILLO Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ –
CAPRECOM.
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS – SECRETARÍA
DE SALUD DEPARTAMENTAL – QBE COMPAÑÍA
DE SEGUROS.
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00086-00

Mediante escrito presentado el 20 de septiembre de 2017, visible a folios 343 a 345 del cuaderno 2 del expediente, la parte demandante presentó escrito adicionando a la demanda, concretamente en el capítulo de *relación de medios probatorios y anexos*.

Tal adición reúne los requisitos de forma y oportunidad previstos en el artículo 173 del C.P.A.C.A., pues se presentó antes de transcurridos 10 días luego de darse el traslado de la demanda, oportunidad que venció el 4 de octubre de 2017, y está referida a aspectos de la demanda susceptibles de ser modificados en la forma en que se hizo.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTASE la ADICIÓN de la demanda promovida por LEONEL CABIYARI CASTILLO Y OTROS contra la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ – CAPRECOM. DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL – QBE COMPAÑÍA DE SEGUROS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes, como lo indica el numeral 1 del artículo 173 del C.P.A.C.A.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 173 del C.P.A.C.A, córrasele traslado a la entidad demandada y al Ministerio Público por el término de 15 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

H.O.

La anterior providencia emitida el 9 de noviembre de 2017 se notificó por
ESTADO No. ___ del 10 de noviembre de 2017.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN BERNÁNDEZ
SECRETARÍA